

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el **artículo 18** del acta de la **sesión 5434-2009**, celebrada el 2 de setiembre del 2009,

**considerando que:**

- A. La Comisión Permanente de Asuntos de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa solicitó al Banco Central de Costa Rica su opinión sobre el Proyecto de Ley: *“Autorización al Banco Central de Costa Rica para traspasar un inmueble donde se ubica el Colegio de Telesecundaria de Parismina al Ministerio de Educación Pública”*, expediente 16.121.
- B. El texto original del proyecto fue consultado al Banco Central de Costa Rica, mediante oficio del 7 de setiembre del 2006 y, en esa oportunidad, la Junta Directiva, en el artículo 10 de la sesión 5299-2006, celebrada el 11 de octubre del 2006, dispuso:  
*Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos de Gobierno y Administración que el Banco Central de Costa Rica estima que, en caso de que los señores diputados consideren oportuno proseguir con el trámite del Proyecto “Autorización del Banco Popular y de Desarrollo Comunal para traspasar un inmueble donde se ubica el Colegio de Telesecundaria de Parismina al Ministerio de Educación Pública”, debería corregirse el artículo 1 del mismo, con el fin de aclarar que el Banco Central sería la entidad a la que correspondería autorizar el traspaso del inmueble al Ministerio de Educación, así como consignar en un nuevo artículo, que el traspaso autorizado debería efectuarse una vez que el Ministerio de Hacienda haya transferido al Ente Emisor los recursos necesarios para garantizar que la situación patrimonial del Banco Central no se vea afectada negativamente como resultado de dicha operación.*
- C. Conforme se establece en el artículo dos del texto sometido a consulta, la iniciativa tomó en cuenta los comentarios realizados por la Junta Directiva del Banco Central, según se indicó en el punto anterior, incorporándose en la actual propuesta el espíritu de lo resuelto por esta Directiva, en el sentido que el patrimonio del Banco Central no se vea afectado negativamente por esta donación, consecuentemente, el eventual traspaso se hará, una vez que el Ministerio de Hacienda haya transferido los recursos necesarios para no afectar la situación patrimonial del Banco Central.

**dispuso:**

rendir opinión favorable sobre el Proyecto de Ley: *“Autorización al Banco Central de Costa Rica para traspasar un inmueble donde se ubica el Colegio de Telesecundaria de Parismina al Ministerio de Educación Pública”*, expediente 16.121.